

Quillota, 08 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10712/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1082 AD/2018 de 26 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN HUMANITAS LIMITADA**, RUT N°76.232.698-1, representada legalmente por Germán Contreras Umaña, RUT N°8.088.890-2, Teléfono 56-32-3245515, ambos con domicilio Av. Alemania N°5882, Valparaíso, para la adquisición de "**CAPACITACIÓN GESTIÓN EDUCATIVA PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**", por un monto de **\$2.975.000.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, solicitado por Directora de Centro de Educación Integral Los Paltos, para los docentes del establecimiento educacional, para capacitación que comenzó el día 16 de Octubre de 2018 y finaliza el 05 de Diciembre de 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2967/2018 de 24 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**CAPACITACIÓN GESTIÓN EDUCATIVA PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**", por un monto de **\$2.975.000.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Ordinario N°74/2018 de 08 de Octubre de 2018 de Directora de Centro de Educación Integral Los Paltos a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-1160-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, de **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN HUMANITAS LIMITADA**, RUT N°76.232.698-1, representada legalmente por Germán Contreras Umaña, RUT N°8.088.890-2, Teléfono 56-32-3245515, ambos con domicilio Av. Alemania N°5882, Valparaíso, para la adquisición de "**CAPACITACIÓN GESTIÓN EDUCATIVA PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**", por un monto de **\$2.975.000.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, solicitado por Directora de Centro de Educación Integral Los Paltos, para los docentes del establecimiento educacional, para capacitación que comenzó el día 16 de Octubre de 2018 y finaliza el 05 de Diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
86111504 2239-9-1p14	Programas no diplomados a distancia	5	(1511796)CURSO GENERAL - GESTIÓN ESCOLAR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR VALOR POR ALUMNO 1513797	(1511796) CURSO GENERAL - GESTIÓN ESCOLAR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR VALOR POR ALUMNO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉSE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.